



OLIVAR

REPILO (*Fusicladium oleagineum* o *Spilocaea oleagina* Fries.)

Las condiciones favorables para su desarrollo son temperaturas suaves (óptimo 15°C) y, al mismo tiempo, que la hoja permanezca mojada durante uno o dos días por lluvia y/o nieblas persistentes.

Esta enfermedad típica del olivar se manifiesta en las hojas y puede provocar defoliación, con la consiguiente pérdida de productividad. En el haz, el síntoma característico son manchas circulares, a veces concéntricas (ojo de gallo), de diámetro variable (entre pocos milímetros hasta un centímetro) y coloración entre pardo y verde amarillento, adquiriendo en otoño-invierno un aspecto blanquecino o plateado. En el envés, se manifiesta a través de una coloración oscura del nervio principal en zonas de longitud variable.



Manchas de repilo en el haz y en el envés en hojas.

Se recomienda, tras las lluvias acaecidas a lo largo de estos días, junto a la temperatura suave, vigilar los olivares con el fin de controlar dicha enfermedad, y en caso de ser necesario, realizar un **tratamiento otoñal** en aquellas zonas en las que hayan aparecido los síntomas descritos. Para **tratamientos preventivos**, se aconseja aplicarlo antes de que se den las condiciones favorables. Los productos autorizados y registrados en el Registro de Productos Fitosanitarios del MAPA para los tratamientos en otoño son los siguientes:

-Compuestos de cobre; óxidos de cobre; hidróxidos de cobre; oxiclورو de cobre; sulfato cuprocálcico; sulfato tribásico de cobre, oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico; hidróxido de cobre + oxiclورو de cobre.

-Compuestos de cobre + fungicidas orgánicos: sulfato cuprocálcico + mancozeb, oxiclورو de cobre + mancozeb, oxiclورو de cobre + sulfato cuprocálcico + mancozeb.

-Otros fungicidas: bentiavalicarb isopropil + mancozeb, kresoxim-metil, mancozeb y trifloxistrobin.

Se deben evitar copas densas y no abusar de los abonos nitrogenados. Es necesario mojar muy bien la masa foliar del olivo y preferentemente las zonas bajas e interiores, que es donde más frecuentemente se desarrolla la enfermedad. En caso de producirse lluvias intensas tras el tratamiento sería conveniente repetirlo. Se debe tener en cuenta los plazos de seguridad de los productos, en caso de aplicarlo cercano a la recolección de la aceituna.

Es conveniente mencionar la publicación del Reglamento de Ejecución 2018/1981 por el que **se renueva la aprobación de compuestos de cobre:** hidróxido de cobre, oxiclورو de cobre, óxido de cobre, sulfato tribásico de cobre. Se autoriza una aplicación total máxima de 28 kg de cobre por hectárea durante un periodo de 7 años.

Este Reglamento es de aplicación desde el 1 de enero de 2019 y dicha renovación es válida hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para mayor información, se puede consultar el boletín Nº 2 y Nº 8 de 2019.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:

http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm

SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

Ciudad Real, a 23 de octubre 2019